

**Consultoría para la realización del
“Análisis de Diagnóstico de los programas
sociales 2022”**

(Programa de Asistencia Social y Refugio)

**Tercer entregable, versión final.
Diagnóstico con Análisis del Problema
Público, Árbol de problemas y objetivos, y
Matriz de Indicadores de Resultados**



CONSULTORES

Experiencia en Políticas Públicas

Febrero de 2023

Índice

1. Introducción.....	3
2. Antecedentes que enmarcan al programa social.....	4
2.1. Identificación del problema publico.....	4
2.2. Estado y Evolución del problema público	8
2.2.1 Situación del problema público en Morelos	16
2.2.2 Caracterización de las personas usuarias	21
2.3. Experiencias de atención en otras entidades federativas de México.....	28
3. Del Programa de Asistencia Social y Refugio Árbol de problemas	35
3.1 Arbol de problemas.....	35
3.2. Arbol de objetivos.....	38
3.3 Poblaciones.....	39
4. Alineación a objetivos superiores	40
5. Matriz de Indicadores (MIR).....	41
6 Principales Hallazgos y Recomendaciones.....	43
7. Fuentes.....	45

1. Introducción

Este diagnóstico se elabora para cumplir las disposiciones de la Comisión Estatal de Evaluación en el Estado (COEVAL), y de acuerdo a la propuesta metodológica para el análisis de diagnóstico de los programas sociales, el cual tiene como propósito Identificar, definir y caracterizar las causas y efectos de las problemáticas que atienden y aquellas otras identificadas como cercanas y relevantes, tomando en cuenta la literatura y experiencias previas, nacionales e internacionales. Identificar, definir y caracterizar a la población potencial y a la población objetivo de estos, utilizando toda la información disponible (interna y externa). El presente diagnóstico busca especificar los elementos requeridos para el Programa de Asistencia Social y Refugio.

El Programa de Asistencia Social y Refugio tiene a su cargo la operación de los diversos centros de asistencia y albergues en el Estado de Morelos:

Los centros de Asistencia y albergues a cargo del Programa, son:

1. Centro de Asistencia Morelense para la Infancia (CAMI),
2. Centro de Asistencia Social para Adolescentes (CASA),
3. Centro de Asistencia Social para Personas con Discapacidad (CASODI),
4. Albergue Familiar
5. Albergue del Adulto Mayor
6. Refugio Casa de la Mujer

La instancia responsable tanto del programa, como de los centros de asistencia y los albergues, es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Morelos.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios siendo el organismo rector de la asistencia social en el Estado que tiene a su cargo la atención y despacho de los asuntos que expresamente le encomienda la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos.

De acuerdo con el Reglamento Interior del DIF de Morelos, sus acciones están dirigidas a la protección e integración social de los individuos o grupos vulnerables, y determina que son sujetos de la Asistencia Social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

De acuerdo con la Ley de Asistencia social del Estado de Morelos, la Asistencia Social forma parte de la Salud, como un bien social en cuya protección deben participar los diferentes niveles de gobierno, la sociedad y los sectores que la componen. Las instituciones públicas encargadas de la asistencia social deben proteger a los grupos más débiles de la sociedad, tales como los menores y adultos mayores en situación de desamparo; minusválidos (sic) y personas carentes de recursos socioeconómicos que requieren de diversas clases de protección a fin de evitar los riesgos a los que están expuestos, e incorporarlos a una vida más útil y productiva para sí mismos y para su comunidad.

2. Antecedentes que enmarcan al programa social

2.1 Identificación del problema público

Como se vio previamente, el Programa está enmarcado en acciones de asistencia social, las cuales se sustentan en diversas leyes del marco jurídico nacional.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo primero que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

De acuerdo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. De acuerdo con el artículo 2 de la Declaración, toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en ella, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Derecho a la seguridad, alimentación, el vestido, la vivienda

El Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. De acuerdo al artículo 25, toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Debido a que el Estado tiene la obligación de salvaguardar los derechos humanos, así como prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley, existen ordenamientos jurídicos que protegen los derechos básicos de las personas, en particular de las personas más vulnerables.

En México, una de estas leyes es la Ley de Asistencia Social, que busca establecer acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como para protección física, mental y social de personas en estado de necesidad.

Ley de Asistencia Social

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Asistencia Social se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Según el artículo 4 de dicha ley, tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

Dado lo anterior, de acuerdo con el artículo 4, son sujetos de la asistencia social preferentemente:

I. Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por:

- a) Desnutrición;
- b) Deficiencias en su desarrollo físico o mental, o cuando éste sea afectado por condiciones familiares adversas;
- c) Maltrato o abuso;
- d) Abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores en el cumplimiento y garantía de sus derechos;
- e) Ser víctima de cualquier tipo de explotación;
- f) Vivir en la calle;
- g) Ser víctimas del tráfico de personas, la pornografía y el comercio sexual;
- h) Trabajar en condiciones que afecten su desarrollo e integridad física y mental;
- i) Infractores y víctimas del delito;
- j) Ser hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza;
- k) Ser migrantes y repatriados.
- l) Ser víctimas de conflictos armados y de persecución étnica o religiosa, y
- m) Ser huérfanos.
- n) Adolescentes (entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos).

II. Las mujeres:

- a) En estado de gestación o lactancia
- b) las madres adolescentes y madres solas que tengan a su cuidado hijos menores de dieciocho años de edad;
- c) En situación de maltrato o abandono
- d) En situación de explotación, incluyendo la sexual.

III. Indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable;

IV. Migrantes;

V. Personas adultas mayores:

- a) En desamparo, marginación o sujetos a maltrato;
- b) Con discapacidad, o
- c) Que ejerzan la patria potestad

- IV. Personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales;
- V. Dependientes de personas privadas de su libertad, de desaparecidos, de enfermos terminales, de alcohólicos o de fármaco dependientes;
- VI. Víctimas de la comisión de delitos;
- VII. Indigentes;
- VIII. Alcohólicos y fármaco dependientes;
- IX. Coadyuvar en asistencia a las personas afectadas por desastres naturales;
- X. Los demás sujetos considerados en otras disposiciones jurídicas aplicables.

El artículo 12 de la Ley establece los servicios de asistencia social, dentro de los cuales se encuentran los señalados en el Artículo 168 de la Ley General de Salud: (incisos a-i), entre otros:

- a) Requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo;
- b) Atención en establecimientos especializados.
- c) La promoción del bienestar del adulto mayor y el desarrollo de acciones de preparación para la senectud;
- d) El ejercicio de la tutela de los menores,
- e) La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social, especialmente a menores,
- f) La realización de investigaciones sobre las causas y efectos de los problemas prioritarios de asistencia social;
- g) La promoción de la participación consciente y organizada de la población con carencias en las acciones de promoción, asistencia y desarrollo social que se lleven a cabo en su propio beneficio;
- h) El apoyo a la educación y capacitación para el trabajo
- i) La prestación de servicios funerarios.
- j) La promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración familiar
- k) La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes,
- l) la representación jurídica y la promoción de su sano desarrollo físico, mental y social
- m) El fomento de acciones de paternidad responsable, que propicien la preservación de los derechos de la niñez a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental;
- n) La colaboración o auxilio a las autoridades laborales competentes en la vigilancia y aplicación de la legislación laboral aplicable a la niñez;
- o) La atención a niños, niñas y adolescentes en riesgo de fármaco dependencia, fármaco dependientes o susceptibles de incurrir en hábitos y conductas antisociales y delictivas;
- p) La cooperación con instituciones de procuración e impartición de justicia en la protección de los sujetos susceptibles de recibir servicios de asistencia social;
- q) La orientación nutricional y la alimentación complementaria a población de escasos recursos y a población de zonas marginadas;



- r) Coadyuvar con las autoridades educativas en la prestación de servicios de educación especial, con base en lo estipulado en el Artículo 41 de la Ley General de Educación;
- s) El apoyo a mujeres en períodos de gestación o lactancia, con especial atención a las adolescentes en situación de vulnerabilidad;
- t) La prevención al desamparo o abandono y la protección a los sujetos que lo padecen;
- u) La prevención de la discapacidad, la habilitación y la rehabilitación e integración a la vida.

Ley De Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana Para el Estado de Morelos

Por su parte, la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, también establece diversas disposiciones en materia de asistencia social. De acuerdo al artículo 3 de esta Ley, se entiende por:

Asistencia social: al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como a la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, abandono, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación;

El artículo 4 establece que tienen derecho a la asistencia social las personas y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. En especial, aquellas que pertenezcan a grupos en condiciones de vulnerabilidad, particularmente tratándose de mujeres, niñas y niños, adultos mayores y población indígena.

El artículo 13 establece que los servicios básicos en materia de asistencia social, son:

- I. La atención a personas que por sus carencias económicas o problemas de discapacidad, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo;
- II. La atención a menores, adultos mayores y mujeres en estado de abandono o desamparo, discapacitados sin recursos y receptores de violencia familiar en establecimientos especializados;
- III. La promoción del bienestar del adulto mayor y el desarrollo de acciones de preparación para una senectud digna;
- IV. El ejercicio de la tutela de los menores, en los términos de las disposiciones legales aplicables;
- V. La prestación de servicios de asistencia jurídica, alimentaría, atención psicológica, orientación familiar y social, especialmente a los sujetos de asistencia social;
- VI. La realización de investigaciones sobre las causas y efectos de los problemas prioritarios de asistencia social;

- VII. La promoción de la participación consciente y organizada de la población con carencias, en las acciones de prevención, difusión, asistencia y desarrollo social, que se lleven a cabo en su propio beneficio;
- VIII. El apoyo a la educación y capacitación para el trabajo de personas con carencias socioeconómicas;
- IX. El desarrollo comunitario en localidades y zonas social y económicamente marginadas;
- X. La promoción del desarrollo familiar para su mejoramiento e integración;
- XI. La colaboración con las autoridades laborales competentes en la vigilancia y aplicación de la legislación laboral aplicable a los menores, y
- XII. La prestación de servicios funerarios en casos de imposibilidad económica o ausencia de los familiares, sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Los servicios de asistencia social deberán prestarse bajo los principios de igualdad, no discriminación, eficiencia, eficacia y perspectiva de género.

2.2. Estado y evolución del problema

Como puede verse después del análisis del marco jurídico, la asistencia social incluye una amplia gama de acciones encaminadas a prestar refugio y protección a personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad (por diversas razones como violencia, discapacidad o condiciones como la vejez, la condición de migrante, enfermedades mentales, entre otras, que no les permiten acceder a sus satisfactores básicos.

Para caracterizar la situación actual del problema público, se toman datos del Censo de Alojamientos de Asistencia Social (AAS) del INEGI, que se levantó por primera vez en 2015.

De acuerdo con este Censo, en 2015 existían 4,517 alojamientos de asistencia social en México, albergando a un total de 118,876 personas, mientras que en 2020 se contabilizaron 8,500 alojamientos con un total de 194,284 usuarios.

El Censo presenta diversos tipos de Alojamientos de Asistencia social (AAS), los cuales se describen en la siguiente tabla:



Tabla 1. Cantidad de AAS en México por tipo y población usuaria 2015-2020

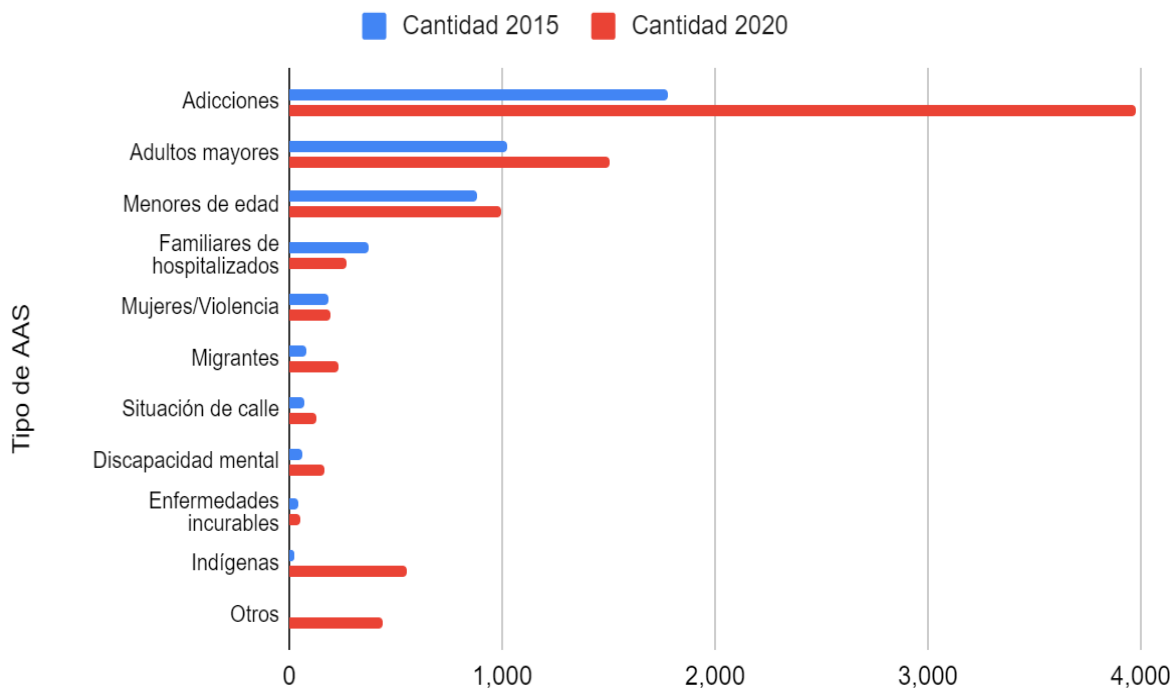
Tipo de Alojamiento	Cantidad 2015	Cantidad 2020	Usuarios 2015	Usuarios 2020
Centro de rehabilitación para personas con adicciones	1,782	3,980	47,458	89,883
Casa hogar para adultos mayores	1,020	1,504	25,667	27,590
Casa hogar para menores de edad	879	1,000	22,611	24,574
Albergue para familiares de personas hospitalizadas o que reciben tratamiento médico en hospitales	372	267	8,063	2,680
Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia	187	195	7,425	2,282
Albergue para migrantes	76	230	2,420	8,661
Albergue o dormitorio público para personas en situación de calle	74	129	1,822	3,907
Hospital psiquiátrico, centro o residencia para personas con trastornos mentales o con discapacidad mental	62	161	1,461	5,075
Hospital o residencia para personas con enfermedades incurables o terminales	38	50	1,236	2,153
Albergue para indígenas	27	548	713	20,100
Otra clase de albergue para población vulnerable	-	436	-	7,379
Total	4,517	8,500	118,876	194,284

Elaboración propia con datos del Censo de Alojamientos de Asistencia Social. INEGI.

De acuerdo al Censo, las condiciones que se atienden en los centros de asistencia, refugios, albergues, etc. son diversas, dentro de las que se encuentran enfermedades mentales, mujeres y niños huyendo de situaciones de violencia, niños y adolescentes, indígenas, adultos mayores, entre otras en las que la protección inmediata a los derechos básicos es necesaria.

En la siguiente gráfica se muestra el cambio en el tipo de AAS del 2015 al 2020.

Figura 1. Evolución en el Tipo de Alojamientos de Asistencia Social (AAS) 2015-2020

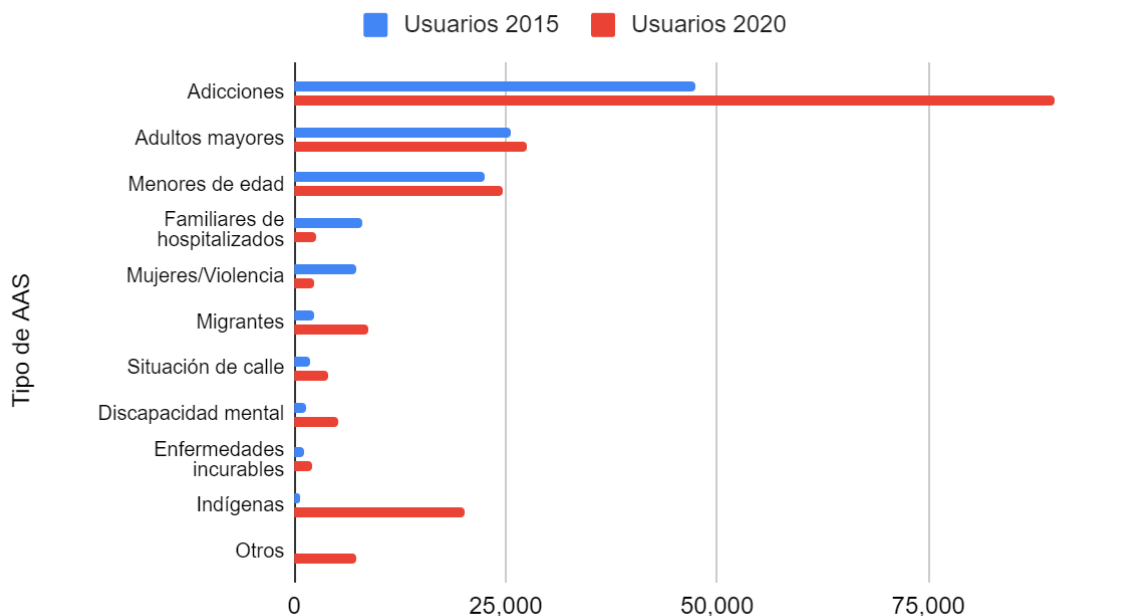


Elaboración propia con datos del Censo de Alojamientos de Asistencia Social. INEGI.

Como la gráfica muestra, el mayor número de refugios tanto en 2015 como en 2020 son aquellos que atienden problemas de adicciones a adultos mayores y a menores de edad. Cabe resaltar el rubro de refugios para personas indígenas, que en 2015 no contaban con mucha presencia, pero para 2020 tuvo un aumento considerable.

Para poder identificar qué otros rubros tuvieron cambios entre las dos mediciones del censo, se presenta la siguiente gráfica con el número de usuarios por tipo de Alojamiento.

Figura 2. Evolución en usuarios de AAS 2015-2020



Elaboración propia con datos del Censo de Aalojamientos de Asistencia Social. INEGI.

De los gráficos anteriores se desprenden los tipos de alojamiento y de usuarios que se incrementaron de 2015 a 2020. Estos rubros son:

- Atención a adicciones
- Adultos mayores
- Indígenas
- Migrantes.

Antes de pasar a la situación de alojamientos de asistencia social en Morelos, se muestra un comparativo a nivel nacional del número de alojamientos que ofrece cada entidad federativa y cómo se *ranquean* tanto por número de AAS, como por su tasa de atención. La tasa que se compara en la tabla, es la de número de refugios por cada 100 mil habitantes.

Tabla 2. Cantidad de AAS por entidad federativa, tasa, y puesto nacional, 2015-2020

EDO	2015							2020						
	Cantid ad de AAS	Puesto según el Total	% de las AAS	Poblac ión	% de la Poblac ión	AAS por cada 100 mil hab	Puesto según la Tasa	Cantid ad de AAS	Puesto según el Total	% de las AAS	Poblac ión	% de la Poblac ión	AAS por cada 100 mil hab	Puesto según la Tasa
Ags	72	21	1.59%	1,312,544	1.10%	5.5	7	140	25	1.65%	1,425,607	1.10%	9.8	7
BC	443	1	9.81%	3,315,766	2.77%	13.4	1	517	4	6.08%	3,769,020	3.00%	13.7	2
BCS	41	27	0.91%	712,029	0.60%	5.8	6	99	28	1.16%	798,447	0.60%	12.4	3
Cam	49	24	1.08%	899,931	0.75%	5.4	8	66	30	0.78%	928,363	0.70%	7.1	13
Coah	119	14	2.63%	2,954,915	2.47%	4.0	15	268	14	3.15%	3,146,771	2.50%	8.5	10
Col	74	20	1.64%	711,235	0.60%	10.4	2	110	26	1.29%	731,391	0.60%	15.0	1
Chis	150	11	3.32%	5,217,908	4.37%	2.9	22	289	11	3.40%	5,543,828	4.40%	5.2	19
Chih	268	4	5.93%	3,556,574	2.98%	7.5	3	428	6	5.04%	3,741,869	3.00%	11.4	5



CONSULTORES

Experiencia en Políticas Públicas

Cdmx	425	2	9.41%	8,918,653	7.46%	4.8	11	557	3	6.55%	9,209,944	7.30%	6.0	18
Dur	77	19	1.70%	1,754,754	1.47%	4.4	12	180	20	2.12%	1,832,650	1.50%	9.8	7
Gua	197	8	4.36%	5,853,677	4.90%	3.4	18	459	5	5.40%	6,166,934	4.90%	7.4	11
Gro	117	15	2.59%	3,533,251	2.96%	3.3	19	233	15	2.74%	3,540,685	2.80%	6.6	16
Hgo	45	26	1.00%	2,858,359	2.39%	1.6	25	195	18	2.29%	3,082,841	2.40%	6.3	17
Jal	395	3	8.74%	7,844,830	6.56%	5.0	9	774	1	9.11%	8,348,151	6.60%	9.3	8
Mex	217	6	4.80%	16,187,608	13.54%	1.3	27	723	2	8.51%	16,992,418	13.50%	4.3	23
Mic	171	9	3.79%	4,584,471	3.84%	3.7	16	405	7	4.76%	4,748,846	3.80%	8.5	10
Mor	126	13	2.79%	1,903,811	1.59%	6.6	5	168	21	1.98%	1,971,520	1.60%	8.5	10
Nay	48	25	1.06%	1,181,050	0.99%	4.1	14	144	24	1.69%	1,235,456	1.00%	11.7	4
NL	154	10	3.41%	5,119,504	4.28%	3.0	21	284	12	3.34%	5,784,442	4.60%	4.9	20
Oax	69	22	1.53%	3,967,889	3.32%	1.7	24	215	16	2.53%	4,132,148	3.30%	5.2	19
Pue	86	18	1.90%	6,168,883	5.16%	1.4	26	305	10	3.59%	6,583,278	5.20%	4.6	21



Que	89	17	1.97%	2,038,372	1.71%	4.4	12	166	22	1.95%	2,368,467	1.90%	7.0	14
Roo	45	26	1.00%	1,501,562	1.26%	3.0	21	84	29	0.99%	1,857,985	1.50%	4.5	22
SLP	116	16	2.57%	2,717,820	2.27%	4.3	13	207	17	2.44%	2,822,255	2.20%	7.3	12
Sin	145	12	3.21%	2,966,321	2.48%	4.9	10	276	13	3.25%	3,026,943	2.40%	9.1	9
Son	206	7	4.56%	2,850,330	2.38%	7.2	4	307	9	3.61%	2,944,840	2.30%	10.4	6
Tab	22	29	0.49%	2,395,272	2.00%	0.9	28	53	31	0.62%	2,402,598	1.90%	2.2	25
Tam	126	13	2.79%	3,441,698	2.88%	3.7	16	185	19	2.18%	3,527,735	2.80%	5.2	19
Tlx	34	28	0.75%	1,272,847	1.06%	2.7	23	45	32	0.53%	1,342,977	1.10%	3.4	24
Ver	259	5	5.73%	8,112,505	6.79%	3.2	20	359	8	4.22%	8,062,579	6.40%	4.5	22
Yuc	77	19	1.70%	2,097,175	1.75%	3.7	16	157	23	1.85%	2,320,898	1.80%	6.8	15
Zac	55	23	1.22%	1,579,209	1.32%	3.5	17	102	27	1.20%	1,622,138	1.30%	6.3	17

Elaboración propia con datos del Censo de alojamientos de Asistencia Social. INEGI.



De acuerdo a la tabla anterior, los estados que cuentan con el mayor número de alojamientos de asistencia social son:

En 2015:

1. Baja California (443)
2. Cdmx (425)
3. Jalisco (395)

En 2020 son:

1. Jalisco (774)
2. Edomex (723)
3. Cdmx (557)

Rankeados por tasa, los tres primeros lugares son:

En 2015

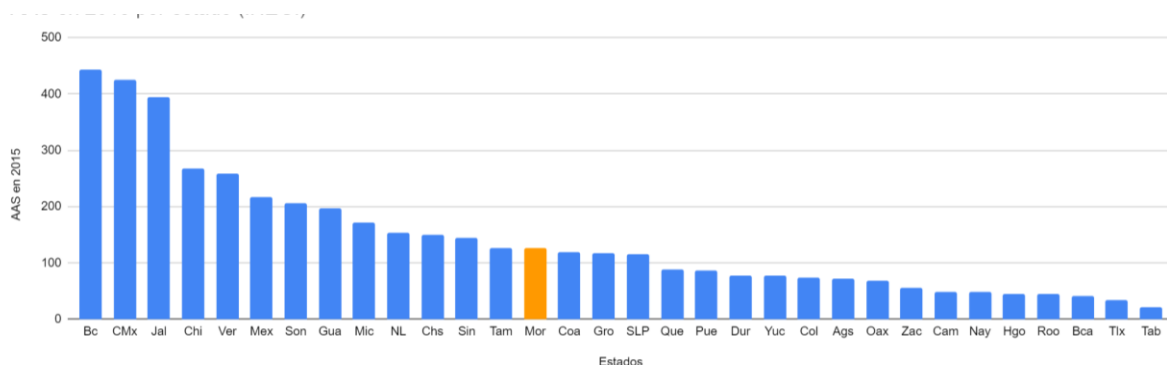
1. Colima
2. Baja California
3. Baja California Sur

En 2020

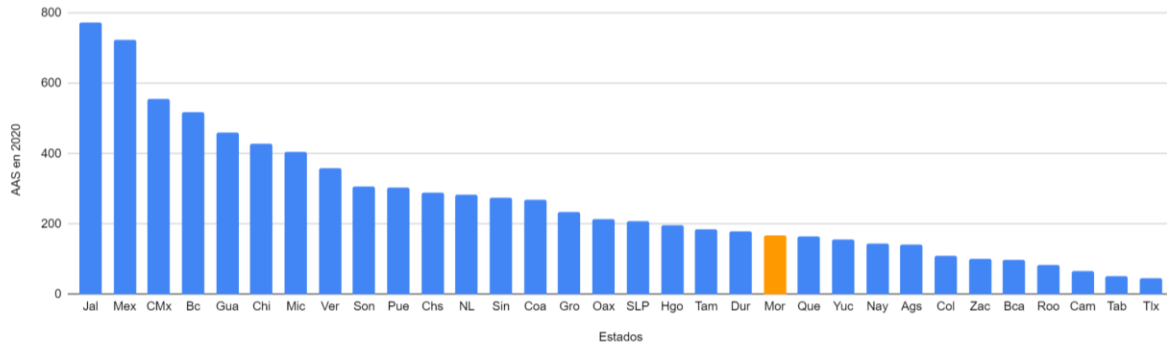
1. Colima
2. Baja California
3. Baja California Sur

En cuanto al Estado de Morelos, se observa que en 2015 compartía con Tamaulipas el puesto 13 en la lista de entidades federativas con más alojamientos de asistencia social, con 126 cada uno (2.79% del total nacional), mientras que en 2020 Morelos ocupó la posición 21, con 168 (1.98% del total). En cuanto a más alojamientos por cada 100 mil habitantes, Morelos ocupaba en 2015 el puesto 5 y en 2020 el puesto 10.

Figura 3 Y 4. Comparativo nacional por número de AAS



Elaboración propia con datos del Censo de Alojamientos de Asistencia Social. INEGI.



Elaboración propia con datos del Censo de Alojamiento de Asistencia Social. INEGI.

Para 2020, Morelos ocupaba el número 21 en número total de alojamientos, mientras que, por la tasa, se encontraba en el lugar número 10 (junto con Coahuila y Michoacán).

2.2.1 Situación del problema público en Morelos

En cuanto a la situación de los Alojamiento de Asistencia Social en Morelos, en la siguiente tabla se presentan los datos de los tipos de alojamientos de asistencia social en el estado, así como su número de usuarios, de acuerdo al Censo.

Tabla 3. Cantidad de AAS en Morelos por tipo y población usuaria, 2015-2020

Tipo de AAS	Centros		2015 Usuarios			2020 Usuarios		
	2015	2020	total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
Centro de rehabilitación-personas con adicciones	57	74	1,014	110	904	1,051	145	906
Casa hogar para menores	19	19	1,063	484	579	936	411	525
Casa hogar para adultos mayores	37	46	810	535	275	1,001	653	348
Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia	4	1	69	48	21	65	49	16
Albergue para migrantes	0	2	0	0	0	79	29	50
Albergue para indígenas	0	1	0	0	0	40	16	24
Albergue para personas en situación	1	2	19	0	19	30	11	19

de calle								
Residencia para personas con trastornos mentales	1	8	28	21	7	84	45	39
Albergue familiares para personas hospitalizadas	0	2	0	0	0	27	12	15
Otra clase de albergue para población vulnerable	7	8	227	128	99	169	73	96
Total	126	168	3,230	1,326	1,904	3,482	1,444	2,038

En Morelos existían 126 centros de asistencia en 2015, los cuales aumentaron a 168 para 2020. En éstos se alojaron 3,230 personas. En 2015 y en 2020 aumentó ligeramente el número a 3,482. Uno de los cambios más importantes es en el rubro de indígenas y migrantes que pasa de cero usuarios en 2015 a 40 y 79 usuarios en 2020.

Algunos de los tipos de alojamiento existentes en el estado de Morelos son:

- Casas hogar para adultos mayores
- Refugio para mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia
- Hospitales psiquiátricos y residencias para personas con trastornos mentales
- Casa hogar para menores
- Centros de rehabilitación para adicciones

En cuanto a los refugios para mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia, se destaca un dato preocupante: del 2015 al 2020 desaparecieron 3 centros de este tipo, pasando de 4 a solo uno de ellos en 2020, lo cual resulta crítico, dado que el número de personas usuarias no disminuyó de manera significativa en esos años y también considerando las alarmantes cifras de violencia contra las mujeres, que se presentan en el apartado 2.2.3 b).

En cuanto al tipo de alojamiento de asistencia social en el estado, se tiene la siguiente distribución para las dos mediciones disponibles (2015 y 2020):

Tabla 4. Alojamientos de Asistencia Social (tipos y usuarios) en Morelos

Tipo de AAS	Unidades 2015	Unidades 2020	Mujeres 2015	Mujeres 2020	Hombres 2015	Hombres 2020	Total 2015	Total 2020
Centro de rehabilitación para adicciones	57	74	110	145	904	906	1,014	1,051

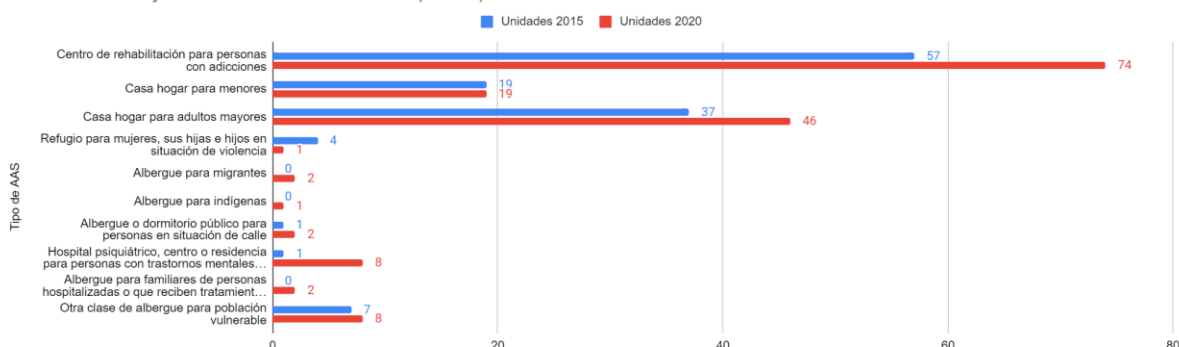


Casa hogar para menores	19	19	484	411	579	525	1,063	936
Casa hogar para adultos mayores	37	46	535	653	275	348	810	1,001
Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia	4	1	48	49	21	16	69	65
Albergue para migrantes	0	2	0	29	0	50	0	79
Albergue para indígenas	0	1	0	16	0	24	0	40
Albergue o dormitorio público para personas en situación de calle	1	2	0	11	19	19	19	30
Hospital psiquiátrico, centro o residencia para personas con trastornos mentales o con discapacidad mental	1	8	21	45	7	39	28	84
Albergue para familiares de personas hospitalizadas o que reciben tratamiento médico en hospitales	0	2	0	12	0	15	0	27
Otra clase de albergue para población vulnerable	7	8	128	73	99	96	227	169
Total	126	168	1,326	1,444	1,904	2,038	3,230	3,482

En las siguientes gráficas se presenta la distribución por tipo de alojamiento en el estado de Morelos, tanto para 2015 como para 2020.

Figura 5. Principales tipos de AAS en Morelos

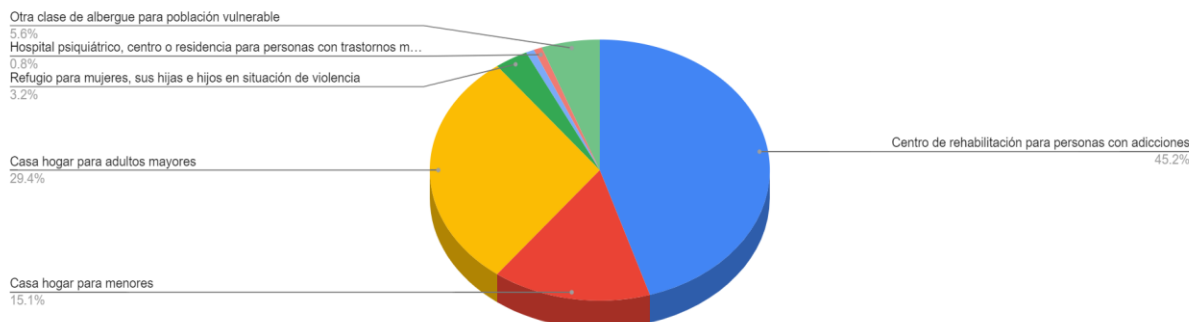
Unidades 2015 y Unidades 2020 en Morelos (INEGI)



Elaboración propia con datos del Censo de Alojamiento de Asistencia Social. INEGI.

Figura 6. Distribución por tipo de centro de asistencia social en Morelos 2015

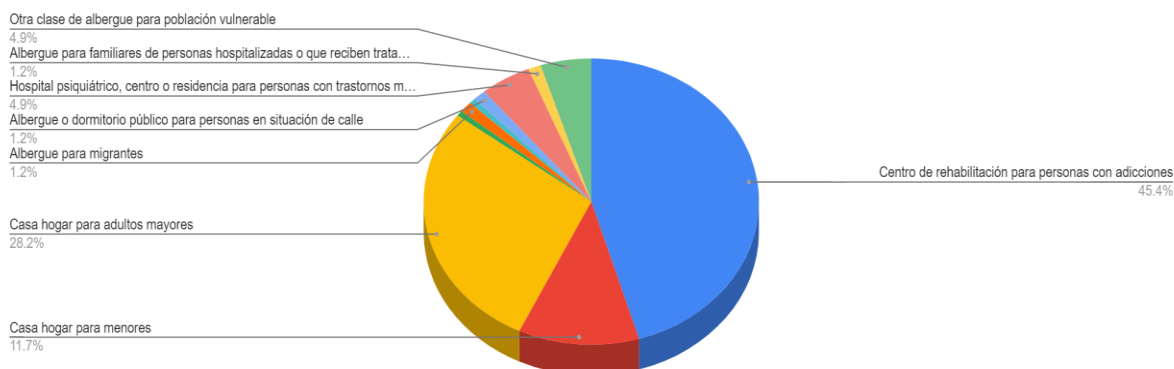
Unidades 2015 por Tipo de AAS



Elaboración propia con datos del Censo de Alojamiento de Asistencia Social. INEGI.

Figura 7. Distribución por tipo de centro de asistencia social en Morelos 2020

Unidades 2020 por Tipo de AAS



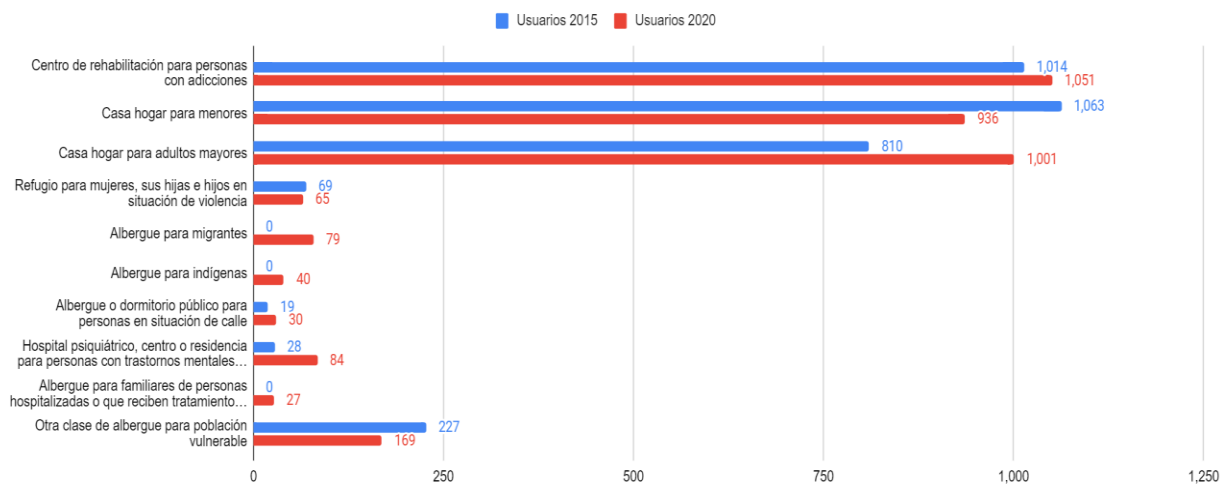
Elaboración propia con datos del Censo de Alojamiento de Asistencia Social. INEGI.

Las gráficas anteriores revelan la principal vocación de los AAS en Morelos. Desde el año 2015, hay tres tipos de alojamientos que concentran más de 80% del total y más de 80% de los usuarios de ambos sexos; dicho grupo lo componen:

- Los centros para las adicciones
- Las casas hogar para adultos mayores
- Las casas hogar para menores de edad.

En cuanto al número de usuarios, el mayor número corresponde a personas con adicciones, seguidos de alojamiento para menores y para personas adultas mayores.

Figura 8. Evolución de usuarios en centros de atención en Morelos



Elaboración propia con datos del Censo de Alojamientos de Asistencia Social. INEGI.

En 2015, los alojamientos de asistencia social en Morelos atendieron a 1,063 niñas y niños, 810 adultos mayores, 1,326 mujeres y 1,904 hombres, mientras que para el año 2020, las niñas y niños atendidos fueron 936; 1,001 adultos mayores; 1,444 mujeres y 2,038 hombres.

Tabla 5. Usuarios de los AAS, Morelos, 2015

Indígenas	Niñas y niños	Adultos mayores	Mujeres	Hombres
0	1,063 ^{a/}	810 ^{b/}	1,326	1,904

Elaboración propia con datos del Censo de Alojamientos de Asistencia Social. INEGI.

a/ 484 niñas y 579 niños.

b/ 535 mujeres y 275 hombres.

Tabla 6. Usuarios de los AAS, Morelos, 2020

Indígenas	Niñas y niños	Adultos mayores	Mujeres	Hombres
40 ^{a/}	936 ^{b/}	1,001 ^{c/}	1,444	2,038

Elaboración propia con datos del Censo de Alojamientos de Asistencia Social. INEGI.

a/ 16 mujeres y 24 hombres.

b/ 411 niñas y 525 niños.

c/ 653 mujeres y 348 hombres.

2.2.2 Caracterización de las personas usuarias

Los datos que arroja el censo de alojamientos de asistencia social revelan que hay una gran diversidad de usuarios de este tipo de centros. En ese sentido es importante presentar algunas de las principales características de dichos usuarios a nivel nacional y para el estado de Morelos.

Para el estado de Morelos y como se vió en los apartados anteriores, algunos de los principales grupos de usuarios de los centros o alojamientos de asistencia social son las niñas y niños, personas indígenas, mujeres y adultos mayores. A continuación se presentan algunos datos relevantes de los diversos grupos poblacionales que son susceptibles a ser beneficiarios por el programa de asistencia social y refugio. Entre estos se encuentran los niños niñas y adolescentes, las mujeres en situación de violencia, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y población indígena.

a) Niñas, niños y adolescentes

De acuerdo con los resultados de la ENOE 2018, en México residen 38.3 millones de niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años, de los cuales 11.4 millones tiene cinco años o menos; 13.2 millones se encuentran en edad escolar de 6 a 11 años y 13.7 millones son adolescentes de 12 a 17 años. Es decir, que la proporción de la población total en el país de 17 y menos años, se estima que es del 30.1 por ciento. De acuerdo con el Coneval, el porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza pasó de 53.3 por ciento a 49.6% de 2008 a 2018.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (Inegi, 2021),ⁱ en México residen 38.2 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, de los cuales 12.2 millones tiene cinco años o menos; 12.9 millones se encuentran en edad escolar de 6 a 11 años y 13.0 millones son adolescentes de 12 a 17 años. Es decir, que la proporción de la población total en el país de 17 y menos años, se estima que es del 30.3 por ciento. De acuerdo con el Coneval (2020),ⁱⁱ el porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza pasó de 53.3 por ciento a 49.6% de 2008 a 2018.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (Inegi, 2021),ⁱⁱⁱ en Morelos residen 568,743 niñas, niños y adolescentes (de 0 a 17 años), de los cuales 177,370 tienen cinco años o menos; 192,352 se encuentran en edad escolar de 6 a 11 años y

199,021 son adolescentes de 12 a 17 años. Es decir, que la proporción de la población total en Morelos de 17 y menos años, se estima que es del 28.8 por ciento.^{iv} De acuerdo con el Coneval, el porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza en Morelos pasó de 56.9 a 58.9 por ciento de 2008 a 2018.^v

Tabla 7. Cuadro resumen Niñas niños y Adolescentes

Datos 2020 (INEGI y Coneval)	Nacional	Morelos
Población de 0 a 5 años	12,226,266	177,370
Población de 6 a 11 años	12,986,217	192,352
Población de 12 a 17 años	13,035,475	199,021
Niñas, niños y adolescentes (NNA)	38,247,958	568,743
Porcentaje de NNA	30.35%	28.85%
Porcentaje de NNA en pobreza 2008	53.3%	56.9%
Porcentaje de NNA en pobreza 201	49.6%	58.9%

Fuente: Elaboración propia con datos de Inegi y Coneval.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres (ENIM (2015) 69 por ciento de los niños niñas y adolescentes de 0 a 17 años en la ENIM vive con ambos padres, 24% vive solamente con su madre y 1% vive únicamente con el padre. Adicionalmente, 21% vive solamente con su madre, a pesar de que el padre biológico está vivo.

Cinco por ciento de los niños y niñas ha perdido a uno o a ambos padres.

En la región centro, a la cual pertenece Morelos, el 72.2% de los niños niñas y adolescentes de 0 a 17 años vive con ambos padres, el 1% vive solo con el padre, el 20.4% vive solo con la madre, de esos, el 17.4% vive solo con la madre a pesar de que el padre esté vivo. El 3.5% han perdido a uno o ambos padres y en el 0.1% de los casos ambos padres han muerto.

Los niños y niñas mayores tienen menos probabilidades que los niños y niñas más pequeños de vivir con ambos padres y tienen ligeramente más probabilidades que los niños y niñas más pequeños de haber perdido a uno o a ambos padres. El porcentaje

de niños y niñas que vive con ambos padres es más alto en el quintil más rico (74%) y más bajo en el quintil medio (65%).

b) Mujeres en situación de violencia

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), en 2021 en México, 70.1% de las mujeres de 15 años y más experimentó a lo largo de su vida al menos un incidente de violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación (EPD) en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora. La violencia psicológica tuvo la mayor prevalencia (51.6%), seguida de la violencia sexual (49.7%), la física (34.7%) y la EPD (27.4%). Salvo esta última, todas las violencias reflejaron incrementos respecto de 2016.

En Morelos, para 2021, el 69.6% de las de mujeres de 15 años y más experimentó a lo largo de su vida algún tipo de violencia: la psicológica fue la más prevalente (52.4%), seguida de la violencia sexual (47.6%), la física (36.6%) y la económica, patrimonial o discriminación (26.6%).

A continuación, se presentan tablas que detallan la situación de la prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses, con datos de la ENDIREH.

Tabla 8. Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida,¹ nacional, 2016-2021

Tipo de persona agresora	ENDIREH 2016					ENDIREH 2021				
	Total	Psicológica	Física	Sexual	EPD*	Total	Psicológica	Física	Sexual	EPD*
Total	66.1	49	34	41.3	29	70.1	51.6	34.7	49.7	27.4
Pareja	43.9	40.1	17.9	6.5	20.9	39.9	35.4	16.8	6.9	19.1
Otro**	53.1	26.6	23.4	38.8	13.7	60.2	34.5	25	47.6	13.4

Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016,2021. INEGI.

* Económica o patrimonial y/o discriminación.

** Incluye los ámbitos escolar, laboral, comunitario y familiar.

Es relevante destacar que todos los tipos de violencia contra la mujer registraron un aumento con respecto a 2016 (salvo la EPD).

¹ Proporción de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia en un momento específico o durante un periodo determinado.

Tabla 9. Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida en Morelos, 2016-2021

Tipo de persona agresora	ENDIREH 2016					ENDIREH 2021				
	Total	Psicológica	Física	Sexual	EPD*	Total	Psicológica	Física	Sexual	EPD*
Total	64.9	48.7	34.4	39.5	30.9	69.6	52.4	36.6	47.6	26.6
Pareja	44.1	40.1	19.2	7.4	23.1	40.8	35.6	19.5	6.1	19.5
Otro**	51.5	26.5	23.3	36.6	13.8	58.4	33.8	25.1	45.7	11.4

Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016,2021. INEGI.

* Económica o patrimonial y/o discriminación.

** Incluye los ámbitos escolar, laboral, comunitario y familiar.

Por su parte, en Morelos, para 2021, 69.6% de las mujeres de 15 años y más experimentó a lo largo de su vida algún tipo de violencia: de mayor a menor, la psicológica fue más prevalente (52.4%), luego la violencia sexual (47.6%), la física (36.6%) y la EPD (26.6%).

Al igual que a nivel nacional, todos los tipos de violencias contra la mujer (excepto la EPD) registraron un incremento en relación con 2016.

En cuanto a violencia física, en los últimos 12 meses, en Morelos, se tienen los siguientes datos:

Tabla 10. Violencia física, en los últimos 12 meses, en Morelos

	ENDIREH 2016	ENDIREH 2021
Total	12.4	10.3
15 a 24 años	14.9	16.8
25 a 34 años	16.2	11.7
35 a 44 años	12.3	10.3
45 a 54 años	11.5	8.8
55 años y más	7.8	5.2

Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016,2021. INEGI.

c) Personas con discapacidad

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica (ENADID), en México existen más de seis millones de personas con discapacidad, siendo el grupo de edad de 60 y más años los que tienen mayor prevalencia de esta condición. Situación que es similar en el estado de Morelos.

La ENADID presenta dos categorías para clasificar a personas con dificultades para llevar a cabo actividades de la vida diaria. La encuesta define a las personas que tienen una discapacidad como aquellas que presentan dificultades para realizar actividades en su vida cotidiana, como caminar, ver, escuchar, poner atención, hablar, aprender y atender el cuidado personal, de acuerdo con el grado de dificultad, así como la causa u origen de ello.

La otra categoría es la de personas con alguna limitación, que se define como personas que hacen con poca dificultad al menos una de las actividades y que no están incluidas en la población con discapacidad. O como la dificultad que una persona puede tener para la realización de las tareas de la vida diaria.

En la siguiente tabla se presenta con mayor detalle la situación de personas que presentan alguna discapacidad o alguna limitación, con datos de la ENADID.

Tabla 11. Población con alguna discapacidad, México, 2020

Grupo de edad	Total	Hombres	Mujeres
Total	6,179,890	2,904,198	3,275,692
0 a 14 años	637,113	359,797	277,316
15 a 59 años	2,448,988	1,195,521	1,253,467
60 y más años	3,093,537	1,348,749	1,744,788
No especificado	252	131	121

Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica 2018. INEGI

Tabla 12. Población con alguna discapacidad o limitación, Morelos, 2020

Grupo de edad	Total	Hombres	Mujeres
Total	109,255	51,223	58,032
0 a 14 años	9,174	5,224	3,950
15 a 59 años	40,341	19,564	20,777
60 y más años	59735	26433	33302
No especificado	5	2	3

Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica 2018. INEGI

Limitación

Tabla 13. Población con alguna limitación, México, 2020



Grupo de edad	Total	Hombres	Mujeres
Total	13,934,448	6,438,319	7,496,129
0 a 14 años	1,232,837	647,045	585,792
15 a 59 años	7,916,069	3,605,790	4,310,279
60 y más años	4785280	2185365	2599915
No especificado	262	119	143

Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica 2018. INEGI

Tabla 14. Población con alguna limitación, Morelos, 2020

Grupo de edad	Total	Hombres	Mujeres
Total	256,802	117,771	139,031
0 a 14 años	20,312	10,860	9,452
15 a 59 años	141,730	63,571	78,159
60 y más años	94759	43339	51420
No especificado	1	1	0

Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica 2018. INEGI

Tabla 15. Limitaciones reportadas en el estado de Morelos 2018

Limitación o discapacidad	Mujeres	Hombres	Total	Porcentaje
Caminar, subir o bajar	135,203	103,089	238,292	26.60%
Ver aun usando lentes	122,679	96,987	219,665	24.52%
Mover o usar brazos o manos	54,113	38,217	92,330	10.31%
Aprender, recordar o concentrarse	70,813	52,668	123,481	13.78%
Escuchar aun con aparato auditivo	48,815	49,778	98,592	11.01%
Bañarse, vestirse o comer	26,495	18,787	45,282	5.05%
Hablar o comunicarse	17,342	18,305	35,647	3.98%
Realizar sus actividades diarias por problemas emocionales o mentales	22,480	20,072	42,552	4.75%
Total	497,940	397,903	895,843	100.00%

Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica 2018. INEGI

d) Personas adultas mayores

En 2020 residían en México 15.1 millones de personas de 60 años o más, que representan 12% de la población total, mientras que en Morelos residían 273.9 mil adultos mayores, que representan 13.9% de la población del estado en ese año, proporción ligeramente más alta que la nacional. Por otra parte, Morelos concentra 1.8% de todos los adultos mayores (casi 1 por cada 50), esta proporción ha aumentado con el tiempo, lo que muestra que la entidad es apreciada por las personas mayores como adecuado lugar de residencia luego de la jubilación.

En el país, por cada 100 niños o niñas con menos de 15 años hay 48 adultos mayores, mientras que en Morelos hay 58. Entre 2005 y 2020, el índice de envejecimiento pasó de 26 a 48 personas de 60 años y más por cada 100 niñas y niños con menos de 15 años, y en Morelos de 30 a 58. A medida que el valor del índice se acerque al 100 se hablaría de un envejecimiento demográfico acentuado, bien porque la esperanza de vida aumenta, disminuye la natalidad, más personas mayores prefieren el lugar como su residencia tras la jubilación y en algunos casos la viudez, entre muchos otros factores, como la migración, la salud y la seguridad pública.

Tabla 16. Personas adultas mayores.

	2005			2010			2020		
	Total 2005	Hombres 2005	Mujeres 2005	Total 2010	Hombres 2010	Mujeres 2010	Total 2020	Hombres 2020	Mujeres 2020
Nacional	8,338,835	3,892,991	4,445,844	10,055,379	4,679,538	5,375,841	15,142,976	7,003,882	8,139,094
Morelos	143,942	66,929	77,013	177,878	82,681	95,197	273,903	126,464	147,439
%	1.73%	1.72%	1.73%	1.77%	1.77%	1.77%	1.81%	1.81%	1.81%

Elaboración propia con datos del Censo 2020. INEGI

Tabla 17. Porcentaje Personas adultas mayores respecto de la población nacional y del estado, todo el país y Morelos, por sexo (2005, 2010, 2020)

	2005			2010			2020		
	Total 2005	Hombres 2005	Mujeres 2005	Total 2010	Hombres 2010	Mujeres 2010	Total 2020	Hombres 2020	Mujeres 2020
Nacional	8.08%	7.75%	8.39%	8.95%	8.53%	9.35%	12.02%	11.39%	12.61%
Morelos	8.92%	8.63%	9.19%	10.01%	9.63%	10.36%	13.89%	13.30%	14.45%

Elaboración propia con datos del Censo 2020. INEGI

e) Población indígena

En México, la población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena alcanzó los 6.9 millones de personas en 2010 (más mujeres que hombres) y 7.3 millones en 2020 (igualmente un mayor número de mujeres).

A su vez, Morelos tenía una población indígena 31.9 mil en 2010 y 38.1 mil en 2020, lo que equivale a 0.46% y 0.52% del total nacional con esas características, respectivamente.

De la población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena, destaca aquella que no habla español: 1 millón en 2010 y 865 mil en 2020, cuando hablamos a nivel nacional. Por su parte, las cifras de Morelos son de 534 y 912 en los años ya señalados.

Tabla 18. Población de 3 años y más hablante de lengua indígena por entidad federativa según sexo, años censales de 2010 y 2020

	2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Nacional	6,913,362	3,397,199	3,516,163	7,364,645	3,581,198	3,783,447
Morelos	31,905	15,771	16,134	38,110	18,601	19,509
%	0.46%	0.46%	0.46%	0.52%	0.52%	0.52%

Elaboración propia con datos del Censo 2020. INEGI

Tabla 19. Población de 3 años y más hablante de lengua indígena que no habla español por entidad federativa según sexo, años censales de 2010 y 2020

	2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Nacional	1,096,512	422,143	674,369	865,972	318,444	547,528
Morelos	534	175	359	912	308	60
%	0.05%	0.04%	0.05%	0.11%	0.10%	0.01%

Elaboración propia con datos del Censo 2020. INEGI

2.3. Experiencias de atención en otras entidades federativas de México

A continuación, se describen algunos programas denominados de asistencia social por las instancias que los operan.

La Secretaría de Desarrollo Social de Baja California cuenta con el Programa de asistencia social que tiene como objetivo apoyar el desarrollo integral de la población



del estado y de manera prioritaria a la población en condición de vulnerabilidad y marginación social. que necesite apoyo para mejorar su calidad de vida.

Los tipos de apoyo que ofrece son:

- Ayudas sociales. - Son apoyos a población vulnerable para la resolución inmediata de problemas urgentes relacionados con calidad de vida salud vivienda entre otros;
- apoyo transporte familia. - Son becas para absorber total o parcialmente el costo de transportación a familias en condición de pobreza vulnerabilidad y marginación;
- Beca madre trabajadora. - Son becas a madres trabajadoras en condición de pobreza vulnerabilidad y marginación;

<https://www.coneval.org.mx/sitios/RIEF/Documents/BC-ROP-PROGRAMAS-Asistencia%20Social.pdf>

El gobierno del Estado de México presenta como programas de asistencia social los siguientes: (https://edomex.gob.mx/programa_asistencia_social)

Programa Familias Fuertes. Niñez Indígena.

Busca reducir la carencia por acceso a la alimentación de las niñas y niños indígenas de entre 3 y 15 años de edad, que se encuentran estudiando en escuelas públicas de educación básica en el Estado de México, a través del otorgamiento de canastas alimentarias.

Programa Vivienda Indígena Digna.

Busca contribuir al mejoramiento de la vivienda de la población indígena del Estado de México en situación de pobreza multidimensional en su dimensión de carencia por calidad y espacios de la vivienda o vulnerabilidad, a través de la entrega de materiales industrializados, a fin de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena.

Tiene como propósito contribuir a elevar el ingreso de personas indígenas de 18 años y más en condiciones de pobreza, que habitan en localidades indígenas del Estado de México, respetando sus usos, costumbres, tradiciones y autodesarrollo, mediante el otorgamiento de bienes, maquinaria, equipo y/o materia prima no perecedera para consolidar sus proyectos productivos.

Otras poblaciones beneficiadas por los denominados programas de asistencia social del Estado de México son:

Canasta alimentaria adultos mayores.-

Busca favorecer el acceso de alimentos a personas adultas mayores de 60 años de edad en adelante, que se encuentren en condición de pobreza y carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, mediante la entrega de una canasta alimentaria y/o la prestación de servicios para su bienestar.

Trabajo social para adultos mayores.-

Apoya con la realización de un estudio socio-económico o visita domiciliaria para la gestión de un trámite o contar con alternativas para la solución de alguna problemática.

Asistencia para madres/padres de familia. -

Provee asesoría y orientación a padres con hijos con problemas de conducta, Incorporación de padres de familia y niños a programa de educación inicial no escolarizada, Reporte de maltrato y/o violencia familiar

Solicitud de conferencias, para profesores, padres de familia y alumnos

Programas protección para mujeres.- como Alerta de Género, Adopción, custodia y tutela, Atención a mujeres en situación de violencia (línea telefónica), mujeres emprendedoras.

El gobierno del estado de Jalisco cuenta con programas de asistencia social como los siguientes: (<https://ssas.jalisco.gob.mx/acerca/programas/busqueda>)

- Apoyo a las organizaciones de la sociedad civil
- apoyo al transporte público con tarifa reducida para mujeres con rezago social
- impulso a proyectos productivos
- mi pasaje para estudiantes mi pasaje para personas adultas mayores

El gobierno municipal de San Andrés Cholula menciona como uno de sus programas de asistencia social el llamado enchúlame la silla que tiene el propósito de rehabilitar y brindar mantenimiento a sillas de ruedas a bajo costo. (<https://mediatik.com.mx/llega-enchulame-la-silla-a-san-andres-cholula/>)

Algunos programas considerados de asistencia social pero no gubernamentales se enlistan a continuación:

- 1) Salud visual a adultos mayores: Del Amor Nace la Vista (Fundación Cinépolis). Tiene como objetivo mejorar la salud visual de personas de escasos recursos que padecen ceguera por catarata, y a la vez generar una cultura de prevención hacia la ceguera.
- 2) Donación de comidas a médicos: (Fundación Gigante). Tiene como objetivo entregar comidas calientes a los héroes con bata y personal administrativo de algunos hospitales que atienden COVID-19.

<https://www.expoknews.com/15-ejemplos-de-programas-de-apoyo-social-que-no-son-del-gobierno/#:~:text=Salud%20visual%20a%20adultos%20mayores,de%20prevenci%C3%B3n%20hacia%20la%20ceguera.>



A nivel nacional uno de los programas de asistencia social es el de Albergues Escolares Indígenas que tiene por objetivo:

Apoyar la permanencia en la educación de niñas, niños y jóvenes indígenas inscritos en escuelas públicas, a través de modelos diferenciados de atención, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad a través del servicio de hospedaje a los beneficiarios que lo requieran, a través de los Albergues Escolares Indígenas y de Comedores Escolares Indígenas.

En cuanto al tipo de programas que ofrecen algún tipo de alojamiento se encuentran:

- La Red De Servicios Para Personas En Situación De Calle Y Abandono Social del gobierno de la ciudad de México. - Este programa ofrece acompañamiento caso por caso a personas en proceso de integración e inclusión social, por medio del trabajo conjunto y coordinado de un grupo de infraestructuras sociales para generar las condiciones que permitan a las personas en situación de calle y abandono social recuperar su autonomía para lograr una vida digna.
- Los Centros de Asistencia Social del Estado de México. - El DIF del Estado de México cuenta con 4 establecimientos para el cuidado alternativo o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales, en las que se procura alojamiento, alimentación, salud, educación, recreación, desarrollo humano, entre otras. Atienden a niñas, niños y adolescentes para la restitución de sus derechos.

Asimismo, existen centros de asistencia social en varios estados de la república. Sin embargo, es importante resaltar que de acuerdo al Censo de Alojamientos de Asistencia Social (CAAS), el 90% de los albergues en México, son operados por la sociedad civil y solo el 9% son operados por instituciones públicas.

Tabla 20. Cuadro comparativo de Experiencias de Atención de programas de asistencia social en las entidades federativas.

#	Entidad	Programa	Tipos de apoyo	Congruencia con Ley de Asistencia social
1	Baja California	Programas de asistencia social	<ul style="list-style-type: none"> • Atención prioritaria a la población en condición de vulnerabilidad y marginación social para mejorar su calidad de vida. • Ayudas sociales.- Son apoyos a población vulnerable para la resolución inmediata de problemas urgentes relacionados con calidad de vida salud vivienda entre otros; 	<p>No cumple con lo establecido en la ley de asistencia social.</p> <p>Es un programa más enfocado hacia la pobreza y carencias sociales.</p>



			<ul style="list-style-type: none"> • apoyo transporte familia.- becas para absorber total o parcialmente el costo de transportación • Beca madre trabajadora.- becas a madres trabajadoras en condición de pobreza vulnerabilidad y marginación. 	
2	Estado de México	<p>Programa Familias Fuertes. Niñez Indígena.</p> <p>Programa Vivienda Indígena Digna</p> <p>Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena.</p> <p>Trabajo social para adultos mayores.-</p> <p>Asistencia para madres/padres de familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • otorgamiento de canastas alimentarias. • entrega de materiales industrializados, • otorgamiento de bienes, maquinaria, equipo y/o materia prima no percedera para consolidar sus proyectos productivos. • Apoya con la realización de un estudio socio-económico o visita domiciliaria para la gestión de un trámite o contar con alternativas para la solución de alguna problemática. • Provee asesoría y orientación a padres con hijos con problemas de conducta, Incorporación de padres de familia y niños a programa de educación inicial no escolarizada, Reporte de maltrato y/o violencia familiar • establecimientos para el 	<p>No cumple con lo establecido en la ley de asistencia social.</p> <p>Son programas enfocados en combatir la pobreza y las carencias sociales.</p>



		Centros de Asistencia Social	<p>cuidado alternativo o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales, en las que se procura</p> <ul style="list-style-type: none"> alojamiento, alimentación, salud, educación, recreación, 	Cumple con algún aspecto de la Ley.
3	Jalisco	Programas de asistencia social	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo a las organizaciones de la sociedad civil apoyo al transporte público con tarifa reducida para mujeres con rezago social Impulso a proyectos productivos Mi pasaje para estudiantes Mi pasaje para personas adultas mayores 	No cumple con lo establecido en la ley de asistencia social. Son mayormente apoyos asistenciales
4	gobierno municipal de San Andrés Cholula	Enchúrame la silla	<ul style="list-style-type: none"> Tiene el propósito de rehabilitar y brindar mantenimiento a sillas de ruedas a bajo costo. 	No cumple con lo establecido en la ley de asistencia social. Son apoyos asistenciales.
5	gobierno federal	Albergues Escolares Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> servicio de hospedaje a los beneficiarios que lo requieran, a través de los Albergues escolares Indígenas Comedores Escolares Indígenas. 	Cumple parcialmente con la Ley.
6	gobierno de la Ciudad de México	La Red De Servicios Para Personas En Situación De Calle y Abandono Social	<ul style="list-style-type: none"> Ofrece acompañamiento a personas en proceso de integración e inclusión social, por medio del trabajo de un grupo de infraestructuras sociales para ayudar a las personas en situación de calle y abandono social a 	Cumple con algún aspecto de la Ley.



			recuperar su autonomía para lograr una vida digna.	
7	Morelos	Programa de Asistencia Social y Refugio	<ul style="list-style-type: none"> operación de los diversos centros de asistencia y albergues en el Estado de Morelos Servicios de Refugio, Alimentación, regaderas Asistencia educativa, jurídica, trabajo social Rehabilitación y terapia Actividades lúdicas 	Cumple con establecido en la Ley.
No gubernamentales				
8	Fundación Cinépolis	Salud visual a adultos mayores: Del Amor Nace la Vista	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la salud visual de personas de escasos recursos que padecen ceguera por catarata, y a la vez generar una cultura de prevención hacia la ceguera. 	No cumple con lo establecido en la Ley. Son apoyos asistenciales
9	Fundación Gigante		<ul style="list-style-type: none"> Donación de comidas a médicos: comidas calientes a médicos y personal administrativo de algunos hospitales. 	No cumple con lo establecido en la Ley. Son apoyos asistenciales
10	Organizaciones de la sociedad civil		<ul style="list-style-type: none"> Centros de asistencia social y albergues 	Cumple con algún aspecto de la Ley.

Después de la revisión de las experiencias de atención es posible ver que existe una gran variedad de programas denominados de asistencia social, pero que una vez revisados los tipos de apoyo y el Marco jurídico, en realidad no cumplen con lo que la Ley establece como asistencia social. Por lo que es posible determinar que existe una confusión entre programas de desarrollo social que van encaminados a la reducción de las carencias sociales que son determinantes de la pobreza y entre los programas de asistencia social que cumplen con los requisitos de la ley que es brindar atención integral a las personas que se encuentran en situación vulnerable y no pueden acceder a los satisfactores básicos.

Asimismo, se observa que muchos otros programas denominados de asistencia social son programas de corte asistencial, que dan algún tipo de beneficencia o de apoyo



transitorio, lo cual tampoco cumple con la definición de programa de asistencia social de acuerdo con lo que establece la ley.

3. Del Programa de Asistencia Social y Refugio

3.1 Árbol de problemas

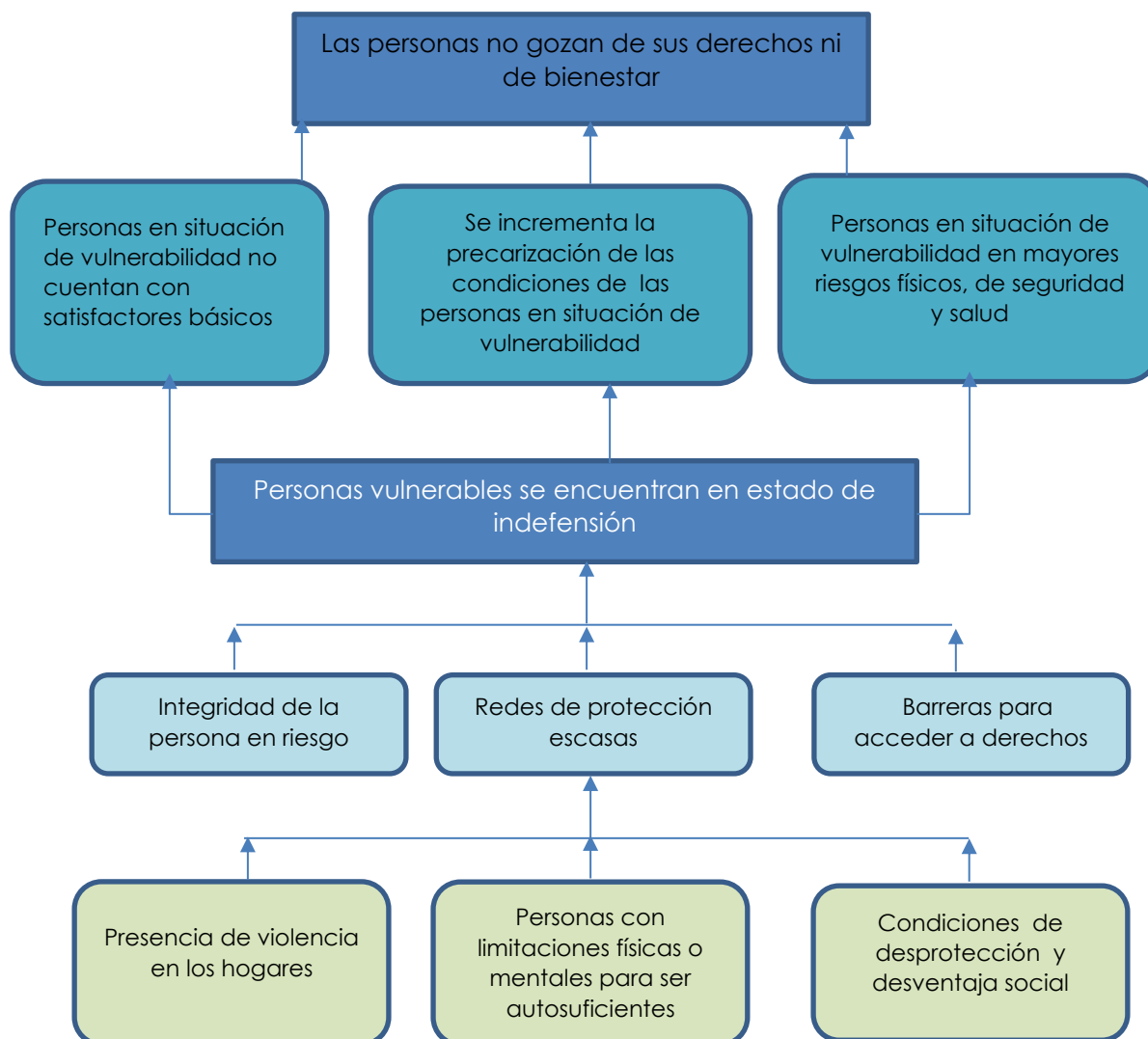
Cómo puede corroborarse con la información y datos presentados en este diagnóstico, existe una gran variedad de situaciones por las que las personas podrían encontrarse en una situación de necesidad de asistencia y refugio es por ello que se caracterizaron las poblaciones más propensas a hacer uso de este tipo de asistencia, las cuales son: los adultos mayores, las mujeres en situación de violencia y los niños y niñas.

Del mismo modo, aunque las experiencias de atención a la problemática también presentan una diversidad importante, de acuerdo al marco jurídico, en particular de las leyes de asistencia social nacional y estatal existen ciertos servicios que deben proveerse para resarcir los derechos de las personas que se encuentran en este tipo de vulnerabilidad.

Dentro de ese tipo de servicios se encuentra el dar refugio, que significa brindar atención para garantizar los derechos más básicos como lo son la seguridad, un lugar para guarecerse, para la higiene personal y para recibir alimentación. Asimismo, servicios especializados que contribuyan a restituir los derechos de las personas como lo son terapia, asistencia educativa jurídica y psicológica, así como servicios de trabajo social para insertarse socialmente en la educación en el trabajo.

De este modo, tomando en cuenta la caracterización de las personas más propensas a necesitar de refugio por la vulneración de sus derechos, así como la provisión de servicios que la ley requiere para la restitución de los mismos, se propone el siguiente árbol de problemas del Programa.

Figura 9. Árbol de Problema:



Como se vio en secciones anteriores de este diagnóstico algunos grupos se encuentran en mayor probabilidad de necesitar ayuda de refugio, por ejemplo cuando una mujer se encuentra en situación de violencia y ve su integridad y la de sus hijos comprometida tiene que buscar un lugar seguro donde poder subsistir. En estos casos los refugios para mujeres y sus hijos ofrecen resguardo y alimentación. Otro tipo de población que también puede verse en la necesidad de refugio son personas con discapacidad o adultos mayores con alguna limitación y que no cuenten con redes de apoyo para ser autosuficientes.

Las desventajas sociales también juegan parte de los riesgos por los que podría ser necesario buscar refugio y alimentación y en este caso se encuentran las personas indígenas que muchas veces no hablan español y muchas veces también son migrantes en otros estados. Otro tipo de indefensión es aquella que presentan por ejemplo los niños niñas y adolescentes que no cuentan con cuidado de padres o familiares por lo que se encuentran en necesidad de un hogar que les provea de cuidados.



Ante estas condiciones en que la integridad de la persona está en riesgo, la dificultad para ser autosuficiente y existe escasez o carencia de redes de protección el acceso a diversos derechos sociales se dificulta, y los derechos vulnerados no son sólo la seguridad, la vivienda y la alimentación, sino también el acceso a la educación, al trabajo y a una vida sana.

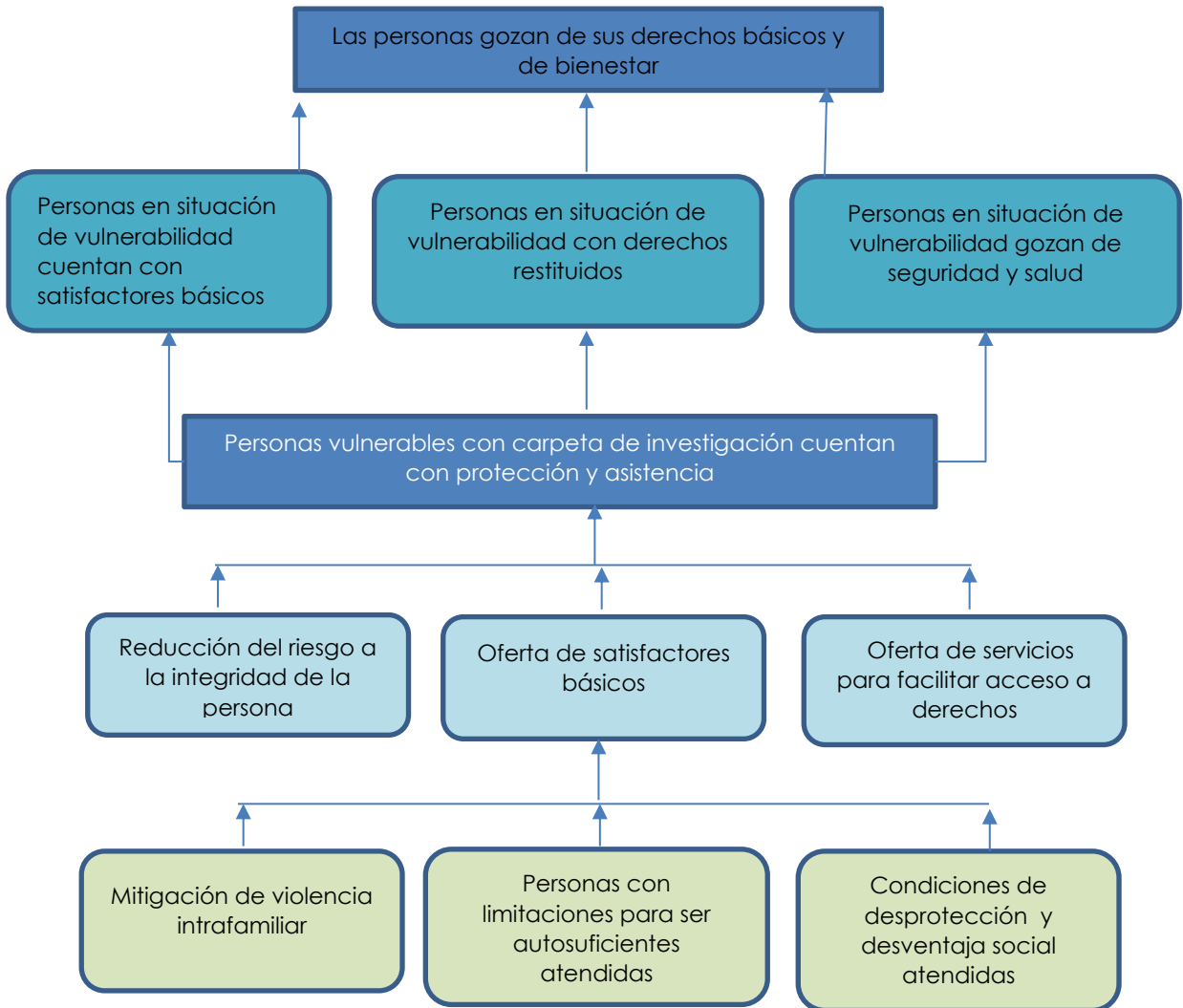
Es importante resaltar que muchas de las vulnerabilidades que atiende el Programa, resultan de situaciones que como se ha descrito, presentan un riesgo para la integridad e incluso la vida de las personas. Ante este tipo de hechos y para que existan antecedentes legales que ayuden a proteger los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, es necesario que éstas presenten una denuncia ante las instancias correspondientes, con la cual se inicia una carpeta de investigación. Con esta carpeta de investigación, en su caso, se determina si a persona vulnerada requiere ingresar a en un Centro Público o privado para su resguardo y protección, en caso de no contar con algún familiar directo u otra red de apoyo.

De esta manera, la carpeta de investigación es el instrumento mediante el cual, el programa delimita su población potencial. La carpeta de investigación no se incluye como parte del problema, porque la vulneración de los derechos y la indefensión es una condición previa a esta. Es decir, la vulneración de los derechos y la indefensión es el problema que se busca solucionar, sin embargo, para poder atenderlo, se requiere de la determinación legal, establecida en la carpeta de investigación, por lo que la población objetivo del programa se convierte en aquellas personas vulnerables que cuentan con carpeta de investigación. De esta manera, esta característica de la población se incluye dentro del árbol de objetivos.

3.2. Árbol de objetivos

La siguiente figura presenta de forma esquemática el encadenamiento de las causas y los efectos para resolver el problema público que atiende el Programa

Figura 10. Árbol de objetivos





Derivado del análisis de árbol de problemas y objetivos, se puede definir las poblaciones tanto potencial como objetivo.

3.3 Poblaciones

3.3.1 Población potencial

La población potencial es aquella que presenta el problema que justifica la creación de un programa o intervención pública y que pudiera ser elegible para su atención.

En este sentido, la población potencial del Programa Centros de Asistencia Social y refugio son los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas víctimas de violencia, indefensión, o que no cuentan con refugio.

3.3.2 Población objetivo

Se entiende por población objetivo a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

En este sentido, la población objetivo del Programa se define como las personas que cuentan con carpeta de investigación y que cuentan con las características necesarias para ser atendidas por los centros de asistencia y refugio responsabilidad del DIF Morelos, como lo son : El Centro de Asistencia Morelense para la Infancia (CAMI), casa de asistencia social para adolescentes (CASA), Centro de Asistencia Social para Personas con Discapacidad (CASODI), Albergue Adulto Mayor, Albergue familiar y Refugio Casa de la Mujer.

Como se mencionó en el apartado anterior, con una Carpeta de Investigación, un abogado particular o de oficio le da seguimiento a la denuncia, representando a la niña, niño, adolescente, adulto mayor, persona con discapacidad o mujer víctima de violencia sus hijas e hijos, por lo que señale la carpeta de investigación ya sea como víctimas de algún delito, vulnerabilidad, en estado de necesidad, indefensión, discapacidad física y/o psicológica, omisión de cuidados, o lo que resulte. La Fiscalía debe determinar si está en riesgo la integridad de la persona y en su caso, programar el ingreso a algún refugio que corresponda y brindarle resguardo y protección. De lo contrario, solo le da un seguimiento a la denuncia interpuesta y no necesariamente se le canaliza a algún refugio.

Dado lo anterior, las poblaciones del programa se cuantifican de la siguiente forma:

Población (personas)	2020
	Potencial*
Objetivo	86,613

*El cálculo se realizó con los datos mas recientes disponibles: Inegi y Coneval 2020. La población potencial se calculó con las siguientes poblaciones que son objeto de atención del programa: Niños y niñas de 0 a 17 años en situación de pobreza, mujeres de 15 años o más en situación de violencia, personas con discapacidad o limitación, adultos mayores en situación de pobreza, y personas indígenas.

**Datos más recientes disponibles (2022) proporcionados por el Programa.

4. Alineación a objetivos superiores

En seguida se presenta la alineación o vinculación del Programa Asistencia Social y Refugio a los principales instrumentos de planeación tanto nacional como estatal. También se incluye la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030.

4.1. Alineación y/o vinculación a las metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

El Programa se alinea al objetivo 1: Fin de la Pobreza,

En particular para el cumplimiento de las meta1.3 Implantación de sistemas de protección social.

4.2. Alineación y/o vinculación al Plan Nacional de Desarrollo

El Programa de Asistencia Social y Refugio está alineado Objetivo 2. Política Social: Construir un país con bienestar del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

4.3. Alineación y/o vinculación al Plan Estatal de Desarrollo

El Programa se encuentra alineado Eje Rector 3 del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 del estado de Morelos: “Justicia social para las y los morelenses”. Los morelenses [. . .] recibirán el apoyo e impulso para desarrollarse en cada uno de sus ámbitos”.

En su objetivo 3.1: “Implementar acciones necesarias para la atención prioritaria e integral de personas o grupos sociales en situación de vulnerabilidad, a través de programas de desarrollo social que faciliten el acceso a bienes, servicios y oportunidades básicas para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, garantizando la transparencia en la administración y manejo de los recursos públicos”.

4.4. Alineación y/o vinculación a la Ley de Salud del Estado de Morelos

El Programa se alinea con los siguientes objetivos de la Ley de Salud:

Artículo 2.- El derecho a la promoción y la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

I.- El bienestar físico, mental y social de la persona para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades.

V.- El disfrute de servicios de salud y asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

Artículo 3.- En los términos de la Ley General de Salud, los acuerdos para la descentralización de los servicios de salud y la presente Ley: A).- Corresponde al Estado en materia de salubridad general

XVI.- La asistencia social.



Artículo 11.- El Organismo Público Descentralizado, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, será el Organismo rector del Sistema Estatal de Asistencia Social,

Artículo 13.- El Sistema Estatal de Salud tiene los siguientes objetivos:

III. Colaborar al bienestar social de la población del Estado de Morelos, mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, adultos mayores desamparados y discapacitados, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y en lo social.

5. Matriz de Indicadores (MIR)

Derivado del análisis de los árboles de problemas y objetivos y de los servicios que ofrece el programa, se presenta la matriz de Indicadores para el programa.

	Resumen narrativo	Indicadores	Supuestos
Fin	Contribuir al que las personas gocen de bienestar	Satisfacción con la vida en el estado de Morelos	Las personas alojadas en los centros hacen uso de los servicios brindados
Propósito	Personas vulnerables cuentan con protección y asistencia	Promedio mensual de personas atendidas en los centros de asistencia social.	Las personas en situación de vulnerabilidad cuentan con carpeta de investigación para poder solicitar ayuda en los centros de asistencia y refugio.
Componentes	1. Refugio otorgado a personas en situación de vulnerabilidad	Número de personas hospedadas en los centros de asistencia entre el número de solicitudes recibidas	Las personas en situación de vulnerabilidad con carpeta de investigación son referidas a los centros de asistencia.
	2. Satisfactores básicos otorgados a personas vulnerables	Porcentaje de personas que utilizan servicios de alimentación regaderas	Existe oferta de atención psicológica y de rehabilitación en los centros de asistencia y refugio
	3. Apoyo especializado otorgado a personas en situación de vulnerabilidad para la restitución de sus derechos	Porcentaje de personas en los centros de asistencia que reciben algún tipo de asistencia educativa, jurídica y de trabajo social	Existe oferta de servicios jurídicos, educativos y de trabajo social en los centros de asistencia y refugio



	Resumen narrativo	Indicadores	Supuestos
Actividades	2.1 Otorgar alimentos	2.1.1 Número de raciones alimenticias otorgadas, entre el número de raciones alimenticias programadas	Las personas en situación de vulnerabilidad utilizan los servicios de los centros de asistencia y refugio
	2.2 Proporcionar servicios para la higiene	2.2.1 Promedio de veces que usan los servicios de regaderas y lavaderos por semana	
	3.1 Realizar sesiones de terapia y rehabilitación	3.1.1 Número de personas que reciben terapia psicológica, entre el número de terapias psicológicas programadas.	Las personas en situación de vulnerabilidad solicitan servicios especializados de apoyo en los centros de asistencia y refugio
	3.2 Proporcionar atención médica	3.2.2. Número de personas que reciben rehabilitación física entre el número de terapias programadas	
		3.3.2.3 Número de personas que reciben terapia de lenguaje y comunicación entre el número de terapias programadas	
	3.2.1 Número de personas que reciben atención médica entre el número de consultas programadas		
3.3 Dar Asistencia educativa	3.3. Número de personas que reciben Asistencia educativa entre el número de personas programadas	Los centros ofrecen servicios especializados	
3.4 Proveer Asistencia jurídica			



	Resumen narrativo	Indicadores	Supuestos
	3.5 Dar Asistencia de trabajo social	3.4 Número de personas que reciben Asistencia jurídica entre el número de personas programadas	
	3.6 Realizar Talleres de reinserción laboral	3.5 Número de personas que reciben asistencia de trabajo social entre el número de personas programadas	
	3.7 Realizar Actividades lúdicas	3.6 Número de talleres de reinserción laboral entre el número de talleres programados	
		3.7 Número de personas que participan en actividades lúdicas entre el número de personas programadas	

6 Principales Hallazgos y Recomendaciones

Una vez que se han analizado los principales elementos de diseño del programa que se ha revisado la caracterización de la población objetivo, se presentan algunos hallazgos relevantes, así como algunas recomendaciones para el programa.

Una de las fortalezas del programa es que este cumple con lo establecido en la normatividad tanto estatal como federal en materia de asistencia social, esto es, el programa otorga apoyos que en verdad protegen los derechos esenciales de las personas que se encuentran en las condiciones más críticas de vulnerabilidad.

También cabe destacar que Morelos se encuentra posicionado en un buen lugar a nivel nacional en materia de centros de asistencia.

De acuerdo con la información analizada, el tipo de centros de asistencia que ha crecido más, es el relacionado a las adicciones, por lo que es relevante resaltar la importancia de la existencia de este Programa, el cual atiende una variedad de problemáticas sociales brindando apoyo a personas con distintas vulnerabilidades que requieren refugio, alimentación y otros apoyos sociales para retomar su bienestar. Dejando de manifiesto la importancia de contar y fortalecer este tipo de programas de



asistencia social y refugio no solo para temas relacionados a la salud, sino a otras vulnerabilidades sociales.

No obstante lo anterior, para continuar fortaleciendo el programa se presentan las siguientes recomendaciones:

De acuerdo con los datos presentados es necesario poner énfasis en la atención de diversos grupos de atención como lo son:

Adultos mayores.- es uno de los grupos de atención que se ha incrementado y debido a la dinámica demográfica en el estado, la demanda de este tipo de apoyo para los adultos mayores se continuará incrementando.

Indígenas y migrantes.- son dos grupos de usuarios que tuvieron un incremento significativo en el uso de los centros de atención y asistencia en los últimos cinco años, por lo que es importante prever lo que el incremento en la demanda de estos grupos puede traer para el Programa.

Mujeres en situación de violencia.- Este es un caso sumamente relevante debido a que los datos muestran que el número de mujeres usuarias se ha mantenido en los mismos niveles, y la violencia contra las mujeres ha continuado incrementándose. Sin embargo, de manera preocupante y contraria a la necesidad existente, el número de centros de asistencia para atender a mujeres en situación de violencia ha disminuido. Por lo anterior, es esencial impulsar y retomar la importancia de apoyar centros de asistencia que atiendan esta problemática.

Finalmente, para fortalecer la operación del programa, podría implementarse algún tipo de seguimiento o encuestas de satisfacción de salida a los usuarios. Esto es, podría implementarse algún tipo de seguimiento con otras de las instancias o autoridades que tienen relación con el programa para tener más información sobre la reinserción social de los usuarios. O en su caso, levantar encuestas a los usuarios que permitan contar con información sobre cómo este Programa los impulsó y facilitó que personas en la mayor de las vulnerabilidades puedan reinsertarse a la sociedad o restablecer sus derechos básicos. Lo anterior con el propósito de contar con información que ayude a resaltar la importancia que tiene este tipo de programas para el bienestar social.

7. Fuentes

- Censo de Alojamientos de Asistencia Social (AAS) del INEGI.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018 (ENADID). INEGI.
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). INEGI
- Informe Final de la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres 2015. Unicef
- Ley de Asistencia Social
- Ley De Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana Para El Estado de Morelos
- Objetivos de Desarrollo Sostenible. ONU.
- Portal del Estado de México(https://edomex.gob.mx/programa_asistencia_social)
- Portal del estado de
- Jalisco: (<https://ssas.jalisco.gob.mx/acerca/programas/busqueda>)
- (<https://mediatik.com.mx/llega-enchulame-la-silla-a-san-andres-cholula/>)
- <https://www.expoknews.com/15-ejemplos-de-programas-de-apoyo-social-que-no-son-del-gobierno/#:~:text=Salud%20visual%20a%20adultos%20mayores,de%20prevenci%C3%B3n%20hacia%20la%20ceguera>.
- Gobierno de la ciudad de México <https://sibiso.cdmx.gob.mx/red-de-servicios-para-personas-en-situacion-de-calle-y-abandono-social>

ⁱ Inegi (2021), [Censo de Población y Vivienda 2020](#).

ⁱⁱ Coneval y Unicef (2019), [Pobreza infantil y adolescente en México 2008-2016](#)

ⁱⁱⁱ Inegi (2021), [Censo de Población y Vivienda 2020](#).

^{iv} Coespo (2021), [Estadísticas a propósito del Día del Niño \(30 de abril\)](#)

^v Coneval (2020), [Informe de pobreza y evaluación 2020. Morelos](#)